Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

10 MS 1680

En Montana a diez y nuebe dias de el mes de Marzo de mil
y seiscientos y ochenta años se junto el conzejo
just[icia] y regim[ien]to de esta villa en las casas de su ayunta
miento como lo tienen de uso y costumbre de se juntar pa
ra tratar y conferir en las cosas tocantes al serbi
cio de su Mag[esta]d y utilidad de la rep[ubli]ca conbie
ne a saber los señores d[on] Gabriel de la Fuente
[illegible] alcalde ordinario
y d. Andres de Carnoba [illegible]
de esta villa por su Mag[esta]d
d. Pedro Carnoba alferez m[ay]or
d. Luis de Monasterio
Miguel Figueroa
Joan Muñoz Rolo
d. Luis Muñoz [illegible]
Don Bernardino [illegible]
d. Damian [illegible]
d. Luis de Monasterio [illegible] fiel ex[ecut]or
d. Melchor Lopez [illegible] fiel [illegible] regidores
d. Pedro Martinez [illegible] conzejo [illegible]
Asimismo de esta [illegible] conzejo [illegible]
[illegible] conzejo y juntos [illegible]
[illegible]
y estando en este estado entro en este ayun
tamiento [illegible] de la
[illegible] de esta villa
[illegible] persona [illegible]
d. Antonio [illegible] Rafael
[illegible]
[illegible] de Jaen [illegible]
[illegible]
[illegible] de esta villa
[illegible]